



Factura: 001-001-000035884



20190601009P01672

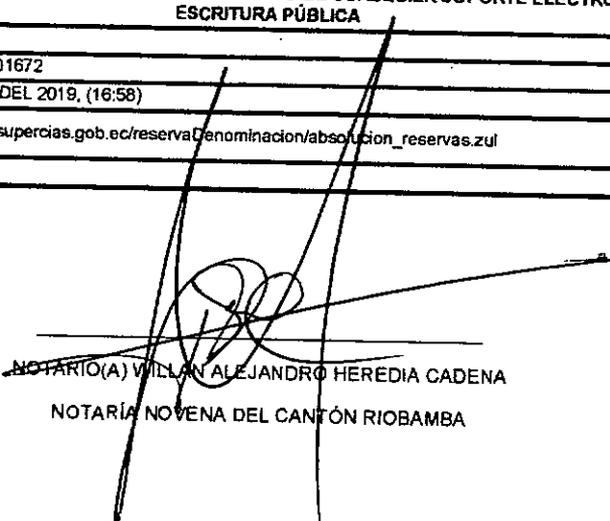
NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190601009P01672					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2019, (16:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602439507	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600736466	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		VELASCO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		420.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190601009P01672
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (16:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



1 **FACTURA.- Nº. 001-001-000035884**

2 **20190601009P01672**

3
4 **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA.**

5 **CELEBRADA ENTRE: CARMEN CECILIA BONILLA GUERRA Y BYRON**

6 **PATRICIO ALVAREZ BONILLA.**

7 **DENOMINADA: IKBEN GESTION INTEGRAL CÍA. LTDA.**

8 **CUANTIA: \$420,00**

9
10 Copias dadas: 1ra y 2da.-

11
12 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República
13 del Ecuador; el día de hoy LUNES CINCO (05) DE AGOSTO DEL DOS MIL
14 DIECINUEVE (2019), ante mí, Doctor WILLAN HEREDIA CADENA, Notario
15 Público Noveno de este Cantón, comparecen los señores: **CARMEN CECILIA**
16 **BONILLA GUERRA**, casada, de profesión u ocupación Jubilada; domiciliada en
17 la Avenida Eloy Alfaro 24-20 y Celso Holguín, de la ciudad de Riobamba; teléfono
18 cero tres dos nueve cuatro ocho cinco seis dos (032948562); y, el señor **BYRON**
19 **PATRICIO ALVAREZ BONILLA**, soltero, de profesión u ocupación Magister,
20 domiciliado en las calles Francisca Sinasigchi N6066 y Avenida del Maestro, de
21 la ciudad de Quito, de tránsito por esta localidad; teléfono 0981374487), hábiles
22 e idóneos para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Riobamba y
23 Quito respectivamente, de tránsito por esta localidad, portadores de sus
24 respectivas cédulas, a quienes de conocerlos doy Fe; y dicen: Que tienen a bien
25 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,



1 cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía
3 de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA	ECUATORIANA	CASADA	RIOBAMBA	
ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

5
6 **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran
7 que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se
8 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio,
9 a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.
10 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:** Título Primero (1). Del nombre,
11 domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- Nombre.- El nombre de la
12 compañía que se constituye es **IKBEN GESTION INTEGRAL CÍA. LTDA.**-



1 **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es
2 QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o
3 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del
4 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales
5 correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto:** El objeto de la compañía
6 consiste en: **LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:**
7 **SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA**
8 **O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,**
9 **ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA**
11 **GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS**
12 **UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS**
13 **CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y**
14 **OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE**
15 **LA CONFORMIDAD, CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN,**
16 **PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, PERSONAS, E INSPECCIÓN POR**
17 **CUENTA PROPIA O POR REPRESENTACIÓN DE TERCEROS PARA**
18 **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS,**
19 **NACIONALES O INTERNACIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE**
20 **CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA**
21 **FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA), EJECUCIÓN DE**
22 **AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA PLANIFICACIÓN Y**
23 **EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO,**
24 **SEMINARIOS O CURSOS NO REGULADOS POR LAS LEYES DE**
25 **EDUCACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE**
26 **TODO TIPO DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS SEAN ÉSTOS FÍSICOS,**



1 **MAGNÉTICOS, ELECTRÓNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA**
2 **MEDIANTE EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, Y PROVISIÓN DE**
3 **ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS.** En
4 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
5 permitidos por la ley. **Artículo (4º).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía
6 es de **CINCUENTA** años, contados desde la fecha de inscripción de esta
7 escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**
8 **las participaciones.-** El Capital Social es de **CUATROCIENTOS VEINTE** dólares
9 de los Estados Unidos de América, dividido en **CUATROCIENTOS VEINTE**
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN** dólar(es) de
11 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**
12 **Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma General.-** El
13 gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su
14 administración al Gerente General y/o Presidente, según corresponda. La
15 representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General
16 y/o al Presidente en forma **INDIVIDUAL**. En los casos de falta, ausencia temporal
17 o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado
18 por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este
19 último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al
20 titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de **TRES** años
21 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**
22 **Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o
23 el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los
24 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a
25 la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que
26 se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni



1 el de realización de la junta. **Artículo (8°)**.- De la Junta Universal, de las facultades
2 de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo
3 dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°)**.- El Presidente y el
4 Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los
5 administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto(IV), Disolución y
6 liquidación.- **Artículo Décimo(10°)**.- Norma general.- La compañía se disolverá y
7 se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley
8 de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**
9 **SOCIAL.-**

10

Nombre de los socios suscriptores	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO	400.0	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	420.0	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0

11

12 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los periodos
13 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de
14 la compañía al (o a la) señor (o señora) **BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA**



1 y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) **ALVAREZ**
2 **BONILLA BYRON PATRICIO**, respectivamente. **SEXTA.-**
3 **DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los
4 comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que los fondos y valores
5 que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente
6 constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.-**
7 **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los
8 comparecientes **DECLARAMOS BAJO JUARAMENTO** que hemos cumplido con
9 la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos
10 permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten
11 otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de
12 la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
13 declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
14 suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo
15 insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los
16 contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente
17 instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo
18 lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías
19 y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y
20 administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento
21 de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro
22 de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)
23 Notario (a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.-** Firma.-) Abg. Paul Centeno Maldonado ABOGADO Mat. 23-
25 2012-7 del Foro de Abogados. Hasta aquí el contenido de la minuta presentada,
26 fielmente transcrita que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal,

DR. WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO

Av. Daniel Leon Borja 36-30 y Uruguay, Segunda Planta. Fono: 0996223166/092943761



1 continuando con el otorgamiento de este instrumento público, al que los
2 comparecientes proceden con entera libertad y conocimiento de la naturaleza,
3 objeto y resultados de esta escritura pública, sin error, dolo ni coacción, así lo
4 dice, se afirma, se ratifican en todo lo expuesto y luego de leída que les fue firman,
5 en un solo acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11

Carmen Bonilla de Alvarez
CARMEN CECILIA BONILLA GUERRA
C.C. 0600736466



12

13

14

15

16

17

18

Byron Alvarez Bonilla
BYRON PATRICIO ALVAREZ BONILLA
C.C. 060243950-1



19

20

21

22

23

24

Willan Heredia Cadena
DR. WILLAN HEREDIA CADENA
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE RIOBAMBA

NOTARIA 9
CANTON RIOBAMBA

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/08/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7853502
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0602439507 ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IKBEN GESTION INTEGRAL CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7010.00	SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7020.04	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	R9101.00	ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REALIZADAS POR BIBLIOTECAS DE TODO TIPO, SALAS DE LECTURA, AUDICIÓN Y PROYECCIÓN, ARCHIVOS PÚBLICOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN GENERAL O A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS, COMO ESTUDIANTES, CIENTÍFICOS, EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE LA BIBLIOTECA, Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: ORGANIZACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, CATALOGACIÓN DE COLECCIONES, MANTENIMIENTO Y PRÉSTAMO DE LIBROS, MAPAS, REVISTAS, PELÍCULAS, DISCOS, CINTAS GRABADAS, OBRAS DE ARTE, ETCÉTERA; ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA PARA ATENDER A SOLICITUDES DE
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/09/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

05/08/2019 3.04 PM

1972

SECRETARIA GENERAL
DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE:ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO

TIPO IDENTIF:Cedula

NUMTRANSITE:2019 1 21862

ONOTARIO:000000000033537

IDENTIFICACION:0602439507

NUMEROEDRMA:1701-17054

UNMERCANTIL:00000000007710

EFFECTIVO: 412.47

N/D A CTA: -

CHEQUES:

DIROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 412.47

RIORANBA-LA DOLOROSA 2019-08-05 14:47:45 Caja:00003 REF:9225420

Usr:UEVINUEZ

0201-19-45
COPIA CLIENTE
Rev. 07/2019

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o reedición por parte de su emisor.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

060073646-6

CÉDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA GUERRA
CARMEN CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZA BURI
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO BYRON
ALVAREZ CAMPAÑA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BONILLA MARCELINO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2018-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-08

543394222

060073646

Carmen Bonilla de Alvarez

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No. 0006 - 265 CERTIFICADO No. 0600736466 CÉDULA No.

BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MALDONADO
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Bonilla de Alvarez

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600736466

Nombres del ciudadano: BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CAMPAÑA PEDRO BYRON

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nombres del padre: BONILLA MARCELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRA TARGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Carmen Bonilla de Alvarez

N° de certificado: 198-248-55481



198-248-55481

Willan Alejandro Heredia Cadena

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600736466

Nombre: BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGDSTO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 192-248-55498



192-248-55498



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 060243950-7

CECILIA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ BONILLA
BYRON PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

ES3332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PEDRO BYRON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA CARMEN CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-06-11

FECHA DE EXPRACIÓN
2028-06-11

060243950




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 285 CERTIFICADO No.

0602439507 CÉDULA No.

ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: VELOZ

ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Acosta

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602439507

Nombres del ciudadano: ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ PEDRO BYRON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA CARMEN CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 195-248-55524



195-248-55524

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602439507

Nombre: ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 194-248-55529



194-248-55529



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SEÑOR(A) NOTARIO(A):-En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA	ECUATORIANA	CASADA	RIOBAMBA	
ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1).** Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **IKBEN GESTION INTEGRAL CÍA. LTDA.** **Artículo Segundo(2º).**- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es **QUITO** provincia **PICHINCHA**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero(3º).**- Objeto El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA, EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONFORMIDAD, CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, PERSONAS, E INSPECCIÓN POR CUENTA PROPIA O POR REPRESENTACIÓN DE TERCEROS PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA), EJECUCIÓN DE AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA PLANIFICACIÓN Y**

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, SEMINARIOS O CURSOS NO REGULADOS POR LAS LEYES DE EDUCACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS SEAN ÉSTOS FÍSICOS, MAGNÉTICOS, ELECTRÓNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA MEDIANTE EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo(4°).- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo(II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno(9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto(IV), Disolución y liquidación.- Artículo Décimo(10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
ALVAREZ BONILLA	400.0	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

BYRON PATRICIO						
TOTALES	420.0	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BONILLA GUERRA CARMEN CECILIA y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALVAREZ BONILLA BYRON PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JUARAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario (a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.



AB. PAUL CENTENO

MAT. 23-2012-7

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
Ab. CENTENO MALDONADO PAUL ALEJANDRO

Matricula No. 23-2012-77
Cedula No. 1721728010
Fecha de inscripción: 2012-07-26

Firma



IMPORTANTE

Este documento es único y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer el titular de esta credencial los derechos contenidos en la Constitución de la República y las Leyes.

Abg. César Roberto Morales Pardo
SUBDIRECTOR DE VINCULACION
CON LA COMUNITAT JURIDICA
ESCUELA DE LA NACIÓN



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**